



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

NOMBRE:			TRÁMITE:	NA	SERVICIO:	X
Registro Municipal de Empresa Generadora de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	RMEGRSUNP/003/2023		
Consiste en una inscripción al Padrón de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos No Peligrosos y se otorga un documento de Registro a la empresa, negocio o establecimiento que cumpla con los requisitos y pagos correspondientes para su posterior recaudación de manera periódica.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 164 y 165 del Código financiero del Estado de México. Artículo 8 Fracciones II y IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Artículo 2.6, 2.9. Fracciones VII y VIII, 2.164 Fracción II. 2.166, 2.167, 2.169 Fracción III y 2.176 del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículo 5 Fracción IV .311 del Reglamento del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículos 4.36, 4.37, 4.38, y 4.42 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec. Artículo 66, 66 Bis del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Registro como Empresa Generadora de Residuos Sólidos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando un ente tiene carácter de empresa o cuando un establecimiento está calificado como negocio y genera una cantidad considerable de residuos sólidos urbanos no peligrosos y/o la vigencia de su registro haya vencido.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si está sujeto a supervisión, toda vez que se debe determinar el tipo de residuos y la cantidad generada para llevar a cabo su cobro por recolección.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
N/A			N/A	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	N/A	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.			
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.			
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal	Si	N/A				



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.	Si	N/A	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal	Si	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Máximo tres días hábiles de respuesta.			
COSTO:	\$518.00	Fundamento Jurídico	Art. 8 y 37 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 164 del Código Financiero Art. 56 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Mediante Transferencia Bancaria, a la cuenta 012420001043988316, debiendo especificar el concepto (Registro de Empresa Generadora de Residuos Sólidos) no omitimos comentar que posteriormente deberán pasar al área de Tesorería por su comprobante o factura			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorgará el registro por concepto de falta de pago y/o falta de uno o más requisitos obligatorios. Si se otorga el registro cuando cumplan con los requisitos y se haya cubierto el total del pago para dicho trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se le proporciona al ciudadano un oficio de respuesta a su petición ya sea favorable o negativa, el cual no exceda de máximo tres días hábiles.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. José Arturo Velázquez Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Justo Sierra			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	El Deni			MUNICIPIO:	Jilotepec		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761 73 4 04 24		N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Registro de Empresa Generadora de Residuos?
RESPUESTA:	Es el documento que avala la inscripción de la empresa al padrón de las empresas generadoras de residuos sólidos urbanos no peligrosos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el registro Municipal?
RESPUESTA:	1 año de vigencia y corre a partir de la fecha de pago
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué beneficio tengo como empresa al hacer mi registro como empresa generadora?
RESPUESTA:	El documento es oficial y avala el buen tratamiento y disposición final de los residuos no peligrosos, además se realizará la recolección de manera periódica y segura siempre y cuando este al corriente en sus pagos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  C. IRMA MIRANDA MARTÍNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/Junio/2023.
---	---	---